

EXP-UNC 56790/2015.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 18/2016 para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE en el Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de la Dra. María Silvana RIVEROS como Profesora Titular DE;

Que se utilizarán los fondos provenientes de las jubilaciones y/o renunciaciones de los Dres. Germán TORRES, Jorge VARGAS y Lic. Adriana FERREYRA y de la asignación de fondos sobre el inciso 1 aprobado por Res. HCS N° 511/2015;

Que el cargo objeto de esta Selección Interna se encuentra en proceso de creación por Exp-UNC 16501/2016.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Linda SAAL, Marcos SALVAI, Oscar BUSTOS, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por RCD N° 18/2016.

ARTÍCULO 2º: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesora Titular DE (código interno 101/20) a la Dra. María Silvana RIVEROS (legajo 28306), en el Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis a partir 1º de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Silvana RIVEROS (legajo 28306) en su cargo de Profesora Asociada DE por concurso (código interno 105/13), por Art. 13, ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, a partir del 1º de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.





EXP-UNC 56790/2015.

ARTÍCULO 4°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

CP
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

EL
RESOLUCIÓN CD N° 112/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF